

Notas sociológicas sobre el pasado de las mujeres en Colombia*

Beatriz Vélez

El problema

EN LOS MEDIOS DE COLOMBIA SON corrientes hoy en día las imágenes de mujeres¹ que intervienen en la política y en el gobierno, en las elecciones y en todas las profesiones, en las carreras militares y en la guerrilla. Muchos colombianos no podrían quizás creer que cuando en 1925 apareció la revista antioqueña de mujeres, *Letras y encajes*, “hubo comentarios hostiles hasta de las mismas mujeres, quienes decían que hasta feo es eso de que las mujeres se pongan a publicar papeles, hasta pecado será” (*Letras y encajes*, 19 años después 1944:VII, 7037-7043).

Tampoco podrán suponer los sufrimientos morales y psicológicos que afectaron a muchas mujeres —de la clase media especialmente— cuando por tener que trabajar fuera del hogar durante la crisis económica de 1930, las amigas y vecinas les retiraban saludo y amistad, según testimonios recogidos.²

Quizás les resultará chistoso enterarse de que en 1932 las mujeres casadas requerían permiso escrito de sus maridos para efectuar actos judiciales y civiles: poseer y adquirir bienes propios, comparecer en juicio,

* *Estudios Sociológicos* ha hecho algunos cortes editoriales por la extensión del artículo, con la autorización de la autora.

¹ Aquí se exponen ideas relativas a los cambios en la condición de las mujeres colombianas procedentes de investigaciones en curso.

² Dentro de la tradición cultural se ha creído que el empleo femenino fuera de la casa compromete la moral de la mujer. Quizás esto hunda sus raíces en una concepción servil (precapitalista) del trabajo, según la cual el trabajador estaba obligado a prestar servicios personales que en las mujeres tienen nombre propio: sexuales. Contra el abuso de los patrones las mujeres trabajadoras han protestado en huelgas y concentraciones callejeras. Véase Peláez, 1991.

demandar, reclamar su salario, etcétera. Que pese al rechazo de algunos abogados que hablan “de la grave revolución civil que se ha hecho y de los terribles inconvenientes que traerá”, la ley de Capitulaciones Matrimoniales, de 1932, modifica esa condición jurídica de la mujer casada. Quizás también consideren escandalosos los términos del obispo de Santa Rosa de Osos, Antioquia, al decir: “En estos mismos momentos centellean como lenguas de fuego infernal, amenazantes y terribles, las espadas enemigas en todos los frentes, en la cátedra, en la tribuna, en los congresos [...] y en proyectos de Constitución Nacional” (*La defensa*, 1933a:12).

Probablemente muy pocos colombianos saben que a mediados de los años cincuenta estaba prohibido a las mujeres de su país intervenir en los procesos electorales y que para obtener el derecho de sufragar sin restricciones —Acto legislativo núm. 3, de agosto de 1954, de la Asamblea Nacional Constituyente (Anac)— mujeres de diferentes posiciones lucharon por más de 20 años. Un columnista de *El Siglo* escribe en 1944:

En cuanto a los hombres, la idea del voto femenino les asocia esa detestable cosa con faldas que el mundo conoció con el nombre de sufragistas, langosta humana [¡sic!]. Respecto al voto femenino, ¿cuáles son las mujeres que lo desean? Como cualquiera puede observarlo, las mujeres que aspiran a sufragar por los hombres son precisamente aquellas que los hombres no determinan y que, consecuentemente, forman en la melancólica cofradía de las solteronas (Uribe, s.f.:205).

La modernización social, el proceso de urbanización y la configuración de una nueva racionalidad política se han conjugado con cambios en las representaciones culturales para favorecer la emergencia de un nuevo modelo de mujer. La iniciativa de participación en la vida pública y en la escena política son el síntoma sobre el cual focaliza su atención este trabajo. Aquellas que en el pasado comprometieron su acción en la ampliación de los derechos femeninos constituyen la expresión anticipada del modelo de mujer que hoy día goza de legitimidad y que sirve de marco a nuevas acciones con las cuales se afirman otros espacios sociales para las mujeres.

En la estructura de racionalidad del trabajo capitalista, la efectividad ocupa el lugar de la afectividad; el deber de orientar moralmente a otros, de alejarlos del mal camino —reclamado a la mujer por la tradición— es desplazado por la demanda de una acción eficaz en la toma de decisiones, capaz de asumir responsabilidades. La estructura del trabajo capitalista requiere agentes homogeneizados, en virtud de las necesidades de la ganancia; para su rentabilidad son útiles, ante todo, las trabajadoras orientadas en su acción por un modelo de conducta no sexista.

Los principios por los cuales es regulada la conducta laboral en fábricas, oficinas y sitios de trabajo doméstico asalariado, al privilegiar en el orden general de las necesidades capitalistas un comportamiento personal derivado de una identidad individualista y autónoma, reclaman competencias poco familiares para las mujeres por desconocer su singularidad.

La autonomía económica, imperativa en Colombia para una gran proporción de mujeres (en 1977 tenían jefatura femenina 12% de las familias y en 1991 una quinta parte de los hogares urbanos, Bonilla, 1991:147), es anhelada por razones diferentes, por otras mujeres, en general, jóvenes escolarizadas y de medios urbanos. La realización profesional para este grupo precede —contra toda representación cultural tradicional— a la misma realización de la maternidad y el matrimonio católico, los más altos en la jerarquía de valores asociados a la identidad femenina.

Independientemente de la condición social de cada una de las mujeres, todas aspiran a tener un oficio que les permita competir en el mercado de trabajo. Esta representación riñe con la tradición cultural por la cual la educación que recibían las mujeres las preparaba para servir a su familia o para brillar en los salones a fin de complacer al marido.

La tasa de fecundidad en las ciudades ha pasado de 5.2 en 1968 a 2.3 en 1985 (Bonilla Rodríguez, 1991:46). Este escueto dato demográfico revela la emergencia de nuevas percepciones del cuerpo y de la autonomía femenina; significa —entre múltiples sentidos posibles— un acto de desobediencia simbólica. Como el control natal no goza del reconocimiento oficial de la Iglesia católica, y en este país —consagrado oficialmente al Sagrado Corazón de Jesús— las mujeres han sido las más fieles adeptas a la institución religiosa, el dato adquiere más importancia sociológica.

Aunque la participación de las mujeres en la política es bastante amplia, en casi 20 años de la designación de la primera ministra de estado —1954— y el fin del régimen del Frente Nacional —1978—, sólo otras dos mujeres habían ocupado sendos ministerios. En cuanto a los cargos de elección popular: “Para los 20 años de análisis (1966-1986), que nos arrojan un total de 3 526 curules disponibles, las mujeres han ocupado 216 (37 en el Senado y 179 en la Cámara de Representantes)” (Barrera, 1991:55).³

³ Con todo, las mujeres colombianas gozan de alguna presencia en la escena política: magistradas del Consejo de Estado; gobernadoras, alcaldesas, gerentes generales de institutos estatales. En 1989 cuatro mujeres formaban parte del Consejo de Ministros, y en el actual gobierno es bien apreciado, por la clase política y la ciudadanía en general, el papel de la ministra de Relaciones Exteriores.

Esta tendencia no replanteó a fondo las tradicionales representaciones de las mujeres en la esfera doméstica —es corriente que el cambio se dé en la forma de ejercerlas, siendo ahora supervisoras del trabajo de otras mujeres. Pero en la actualidad, más que tolerada, la eficiencia, competitividad y autonomía de la acción femenina gozan de reconocimiento y valor social, y tienden a legitimar un nuevo modelo de conducta, asumido por mujeres urbanas de sectores educativos y económicos y promocionado por los medios de comunicación de masas.

Aun así, la desigualdad entre hombres y mujeres sigue vigente. La discriminación salarial siempre desventajosa para ellas —a pesar del alto porcentaje de jefaturas de hogar femeninas y de la representación triunfalista que habla de la no discriminación entre sexos— demuestra una representación cultural, según la cual el salario femenino es sólo un complemento del salario del hombre.

También los oficios menos interesantes, con más bajos salarios y menores posibilidades de promoción en el mercado laboral —domésticas y servidoras—, son desempeñados en lo fundamental por mujeres:

Por rama de actividad, cerca de la mitad de las trabajadoras informales están en los servicios, casi una tercera parte en el comercio y menos de una quinta parte en la industria manufacturera. Los hombres siguen la misma distribución, pero su peso en los servicios es sustancialmente menor y se desempeñan casi de manera exclusiva en los establecimientos financieros y la construcción (Bonilla y Rodríguez, 1992:126).

Como quiera que sea, pocas ideas parecen haber ganado tanto consenso en Colombia como la relacionada con transformaciones en el modo de vida de las mujeres urbanas, que, claro está, no afectan en forma homogénea a la población femenina. Esta cuestión reclama mayores precisiones en función de categorías étnicas —mujeres indígenas o mestizas— y sociales —mujeres urbanas o rurales pobres, de la élite o de sectores medios—, profesionales y etáreas, y pone de relieve la necesidad de realizar estudios que determinen el papel jugado por las propias mujeres en la emergencia de ese cambio.

Aquí se destaca el papel de las mujeres urbanas de la élite política o intelectual, en el cambio de los comportamientos tradicionales. Es sobre todo entre mujeres de estas condiciones sociales, que desde 1920 adquiere preeminencia la participación en la escena política, que para el presente trabajo se plantea como el escenario donde se desarrollaron las acciones más decisivas en el cambio de la condición de las mujeres en Colombia.

En la determinación de nuevos modelos se han distinguido y opuesto con un propósito analítico dos definiciones de identidad femenina.

Una, que articulada al marco legal del pasado permite interpretar el significado de los papeles tradicionales de madre, esposa y ama de casa, y comprender cómo la definición de la individuación femenina tenía como campo de acción subjetiva un proyecto colectivo, la familia patriarcal. Este planteamiento permite inferir que la ideología que anima esa definición y modelo de feminidad operó, al menos durante el siglo XIX y gran parte del XX, como mecanismo para legitimar la exclusión de las mujeres de la escena pública: educación laica, administración del Estado, escena política y juego electoral, autonomía jurídica y derechos civiles, etcétera.

La otra definición, ligada a condiciones sociales derivadas de la urbanización y la modernización social y cultural que promueven la participación de las mujeres en la vida pública, permite captar el significado de los nuevos papeles, si bien la definición tradicional de la identidad femenina persiste.

Aunque la participación de las mujeres se extiende ahora a toda la vida pública, aquí se estudia en particular su participación en la escena política institucional, para cuya adecuación el voto femenino fue decisivo, al garantizarles legalmente el acceso a altos cargos del gobierno y a otras ramas del poder estatal.

Abordar el estudio de la condición de las mujeres es una tarea apremiante, más urgente aún en un país históricamente tributario de la acción femenina y caracterizado —de acuerdo con Flora Tristán— como apasionante para observar pero imposible de admitir.

El pasado⁴

Aunque la investigación histórica ha destacado la compleja realidad que determina la vida productiva de costureras y obreras textiles a comienzos del siglo XX en Medellín, Teresa Santamaría, directora de la revista de mujeres antioqueñas *Letras y encajes*, se refiere, en 1938, a la materialización de un proyecto impulsado desde 1928 por un grupo de mujeres de esa ciudad. Reunidas como “Junta propulsora de la escuela doméstica”, habían obtenido que el Congreso aprobara la Ley 47, de 1928, para fomentar el desarrollo de ese tipo de educación, iniciativa que rechaza implícitamente el trabajo femenino y el nuevo modelo de mujer:

Desde hace cerca de diez años, un grupo de señoras de Medellín, alarmado por [...] que en la ciudad [...] la mujer ya no quería permanecer en el hogar

⁴ *Estudios Sociológicos* suprimió en este punto las referencias al pasado colonial.

ni trabajar en él sino salir a la oficina, al taller y a la fábrica y viendo por consiguiente el abandono y el desprecio por los oficios domésticos [...] después de mucho luchar y de hablar mucho para convencer a los incrédulos [logró que] en mayo del 35 [se instalara] la Escuela Doméstica de Antioquia, con el exiguo personal de 15 niñas llevadas a la fuerza, pues sus familiares estaban empeñados en que [...] aprendieran dactilografía y taquigrafía [...] de tan funestos resultados para la juventud femenina (*Letras y Encajes*, 1938).

Hasta bien entrado el siglo XX, el espectro de acción legal de las mujeres se restringía al ejercicio de unos pocos derechos. El Código Civil (CC) de 1887 regula en forma discriminada la conducta de hombres y mujeres. Por la llamada Potestad Marital —vigente hasta los años treinta— la ley otorgaba al marido, además de otros derechos sobre su esposa, el de representar con exclusividad la sociedad conyugal. El mismo código que privaba a la mujer casada de capacidad jurídica para administrar sus propios bienes y dinero, dispone que el marido puede obligar a su esposa a vivir con él y a seguirlo a donde traslade su residencia.

La celebración del IV Congreso Internacional Femenino, en Bogotá (1930), es aprovechada para discutir el *status* social del género. Se divulgan concepciones sobre educación, deportes y otras cuestiones relacionadas con una nueva representación del ser mujer, planteamientos que, al responder seguramente al espíritu liberal surgido después de la Primera Guerra Mundial, sacuden a todo el continente americano. En este marco, Ofelia Uribe de A., líder feminista de la época, promueve ante ese IV Congreso las bondades derivadas de un proyecto de ley en curso, destinado a modificar el estatus de la mujer casada.

En el Congreso de la República, y por recomendación del propio presidente Olaya Herrera, el abogado Luis Felipe Latorre ha sometido a discusión y aprobación del legislativo la reforma del régimen patrimonial en el matrimonio, cuyo propósito fundamental era redimir a la mujer de “una *capitis diminutio* secular, cambiando el sistema actual por otro más equitativo y conveniente”.

Aunque la prensa conservadora de tendencia religiosa (*La Defensa de Medellín*, por ejemplo) ataca la reforma sobre bienes patrimoniales en la sociedad conyugal, por “favorecer el libertinaje de la mujer y combatir el cristianismo”, algunos conservadores “progresistas” insisten en defender el proyecto porque en la sociedad conyugal vigente:

los derechos de los socios son completamente desiguales pues la mujer se encuentra allí en un estado de pasividad, mientras que el marido gerencia y dispone, no por delegación ni por mandato, sino como dueño, por ministerio de la misma ley, constitutiva de la entidad. ¿Qué sociedad es ésta, en que

el patrimonio es de uno de los socios, como se expresa en el artículo 1806 de nuestro código? (Serna, 1985:73).

Pese a la controversia, a la oposición de argumentos y a las recriminaciones hechas a las mujeres que abanderan esa reivindicación, el gobierno del liberal Olaya Herrera termina por sancionar la llamada “Ley de Capitulaciones Matrimoniales”. “Tremenda fue la lucha y enconada la controversia. Los varones a quienes tanta gracia habían hecho en un principio los retozos políticos de un puñado de ‘traviesas muñecas de salón’, empezaron a ponerse muy serios y terminaron por encolerizarse con [las feministas]” (Uribe, s.f.:195).

Aunque esa reforma constituye un avance, pues redime a la mujer casada de su condición de menor de edad, y porque “No pueden los pueblos renunciar al adelanto y poner oídos sordos al clamor de la justicia [...] por respeto a ciertos intereses creados y a ciertas tradiciones insanas” (*El Heraldo*, 1932), la resistencia a legalizar la participación de las mujeres en la vida pública persiste.

En 1933, una revista orientada por el dirigente conservador Laureano Gómez, evalúa así la ley de 1932:

No vale la pena. La mujer administradora de bienes, agitada entre las multitudes que negocia, sudorosa por el afán de los quehaceres o angustiada por el tráfico de la política, puede llegar a inspirar admiración, pero no infunde amor. Y la mujer tiene que ser ante todo amor, amor de novia, amor de madre, amor... siempre amor (Velázquez, 1985:68).

Es evidente que el tratamiento sesgado de la condición de las mujeres acarrea problemas para su acceso a otras formas de racionalidad social. Limitaciones legales les impiden obtener título de bachiller e ingresar a la universidad, ejercer cargos públicos y otros derechos políticos. Sin embargo, ante la fuerza de modernas tendencias, la tradición cultural comienza lentamente a ceder.

El análisis sociológico de esta cuestión exige, como ya se ha dicho, distinguir y delimitar la estructura de racionalidad que reguló la acción en la esfera pública de aquélla, vigente en el mundo privado. Esta distinción, bastante problemática para la teoría feminista por su pretensión purista —en la realidad social lo privado es público y esa artificiosa división sirve para perpetuar el dominio patriarcal—, coincide en ciertos aspectos con alguna tradición sociológica.

Mientras la racionalidad “viril”, asociada al ejercicio del poder —esfera de la cual en el pasado se excluía expresamente a las mujeres—, ha configurado una escala de valores en términos de competitividad, au-

tonomía e individuación, la racionalidad del modelo de feminidad tradicional ha establecido la entrega incondicional, la dependencia personal y su corolario, la postergación de sí misma a favor de la realización individual de otros (hijos, padres, parientes, enfermos, ancianos).

Este imperativo, determinado por la cultura de los géneros, no ha sido aún suficientemente investigado, lo cual no impide al saber común identificar en el machismo y en el marianismo la expresión sintética de esa singularidad.

En 1945, en la Cámara de Representantes son presentados para rechazar el derecho al voto para las mujeres argumentos de este tono:

Yo creo que la negación del voto a la mujer no es una arbitrariedad, sino es una ley natural [...]. Los tratadistas han estado de acuerdo en que la mujer no toma parte activa en la vida pública, porque ha tenido otra ocupación permanente, que es la de la vigilancia del hogar y la educación primera de los hijos (Velázquez, 1985:199).

Otro parlamentario expone:

La naturaleza se impondrá por encima de esta legislación. No es que nosotros nos queramos negar a otorgar derechos a la mujer, es que la naturaleza le impone su radio de acción en la sociedad [...] Las leyes que se dictan contra estos imperativos fundamentales del sexo son antinaturales, contranatura y la naturaleza no debe forzarse (*idem*).

En esta perspectiva adquiere coherencia la idea por la cual el aprendizaje de una racionalidad abstracta y formal, base de un adecuado desempeño en la vida pública para el espíritu moderno, sea enteramente innecesario para las mujeres. Aún más, el acceso a esa estructura de pensamiento puede constituir una amenaza a la sobrevivencia del modelo de feminidad tradicional y a su racionalidad anexa.

El conocimiento del orden del mundo amenaza con destruir la natural inocencia y candidez femeniles, base del modelo ejemplarmente referido en María-Virgen, y en cuyo mantenimiento y defensa desplegó la Iglesia católica toda su acción desde el confesionario y el púlpito, a lo largo de la historia del país.

Si en el siglo XIX:

Nadie puede pensar con sinceridad que una nación tan atrasada como la nuestra, con un pueblo tan poco accesible a la civilización, la virtud filosófica sirva de freno a las pasiones [...] Así pues, si les arrancamos a las niñas la religión de sus corazones, ¿qué les damos a cambio? ¡La luz, la libertad, el progreso, la emancipación de todo yugo!, contestaréis. [...]

La mujer, naturalmente inclinada a la religión, es en ella un instinto que Dios puso en su corazón como salvaguardia, ya que su constitución es tan endeble y fácil de doblegarse a la fuerza bruta (Bermúdez, 1987:123).

En 1944:

Todavía una inmensa mayoría de padres de familia no se convencen de que es necesario que la mujer estudie [...] creen que la defensa de sus hijas está en educarlas según una tradición [...] les enseñan que han de menester un “juicio sano y cultivado que no se adquiere por los estudios profundos que las más de las veces producen un efecto contrario y aun perjudicial, sino tomando una parte activa en todos los negocios domésticos”, que el cultivo del entendimiento sólo debe limitarse al conocimiento del destino y obligaciones que la naturaleza les ha impuesto, y que para ello les basta con las verdades de la religión y con leves nociones sobre la misma naturaleza humana (Peláez, 1993:8).

Estos contenidos de representación de la educación femenina, heredados de cierta tradición cultural, continúan siendo materia de debate nacional a comienzos del siglo. En medio de ese debate, hacia 1932 es expedido el Decreto Presidencial núm. 227, por el cual los colegios secundarios femeninos pueden otorgar diplomas de bachillerato. En diciembre de 1933, el Decreto 1972 reglamenta el ingreso a la universidad para ambos sexos bajo las mismas condiciones.

Esta medida de justicia y modernización cultural no fue recibida sin oposición por algunas fuerzas políticas y religiosas:

Igualmente erróneo y pernicioso a la educación cristiana es el método llamado de “la co-educación”, también fundado, según muchos, en el naturalismo negador del pecado original, y además, según todos los sostenedores de ese método, es una deplorable confusión de ideas que trueca la legítima sociedad humana en una promiscuidad e igualdad niveladora (*La Defensa*, 1933b).

Aún en 1944, el ministro de Educación, Antonio Rocha, insiste en disuadir a las bachilleres del “Nuevo Gimnasio” de participar en la vida pública: “En tanto que el varón construye la fábrica de la cultura, y va elaborando el tejido de la historia, la mujer reine, y ahonde, y dé calor, dé afecto al mundo del hogar” (Uribe, s.f.:210).

Tales condiciones sociales y culturales, articuladas en un modelo de definición de la identidad femenina orientado en su racionalidad por dos valores fundamentales: la inflación del culto mariano dentro del catolicismo y el desmesurado reconocimiento de las costumbres lugareñas,

revelan que esta representación tradicional de los géneros cumplió en el pasado una decisiva función integradora del sistema social.

Así, en 1944, ante la discusión del derecho de las mujeres a la ciudadanía y al sufragio, propuestos en la Reforma del gobierno liberal de Alfonso López, un periodista interpreta el sentido de ese evento:

[...] No introduzcamos fermentos de muerte en nuestra organización social que es buena [...] no la sometamos a la prueba insensata del voto femenino [...]. En los Estados Unidos el voto será el arma que las mujeres esgrimirán para conservar la superioridad que ha adquirido [...]. Aquí vivimos en un remanso, en donde nuestras mujeres son todavía mujeres y no marimachos, y cada uno de nosotros encuentra en el hogar estímulos para el trabajo, apoyo en las horas difíciles, consuelo en las tribulaciones, compañera abnegada en todos los momentos (Velázquez, 1985:188).

En fin, la condición pasada de las mujeres en Colombia queda ilustrada si se tiene en cuenta que el artículo 591 del Código Penal de 1890, vigente hasta 1937, contempla:

El homicidio es inculpable absolutamente[...] en cualquiera de los casos siguientes: En el de cometer homicidio en la persona de su mujer legítima, o de una descendiente del homicida que viva a su lado honradamente, a quien sorprenda en acto carnal con un hombre que no sea su marido [...] (Uribe, s.f.:285).

Modificaciones en el Código Penal colombiano moderan la inmisericordia de la ley. Desde 1937, la inculpación absoluta en el caso del uxoricidio es sustituida por el atenuante de la ira e intenso dolor provocados por la ofensa al honor masculino en razón de relaciones sexuales extramaritales de la mujer: en la práctica, la expedición de una licencia legal en favor del marido para quitarle la vida a su esposa invocando razones de honor. Sólo mediante el Decreto 100 de 1980, expedido por el Ejecutivo con base en facultades extraordinarias, es abolida de la ley colombiana esa asimetría en virtud del género.

La identidad femenina representada como la fusión de una función biológica (la reproducción) y una función social (la maternidad) desemboca en la limitación de los papeles femeninos a actividades solidarias a esa función: orientación de la familia a través de una conducta personal ejemplar disidente de cualquier otro modelo que amenace la preservación del honor femenino.

Soledad Acosta de Samper, ensayista y escritora reconocida, resumió desde el siglo pasado esta cuestión:

[...] la mujer no debe participar activamente en política. Lejos de nosotros la idea de abogar por la absurda emancipación de la mujer, ni pretendemos pedir que ella aspire a puestos públicos, ni que se le vea luchando en torno a las mesas electorales, no, ésa no es su misión, e indudablemente su constitución, su carácter y naturales ocupaciones no se lo permitirán jamás. Pero quedaría para ellas la parte más noble, la influencia moral en las cuestiones trascendentales y fundamentales de la sociedad (Bermúdez, 1985:127).

Ciertas mujeres

En la realidad social colombiana es posible identificar acciones de mujeres que sobrepasan los límites establecidos por la cultura de su época. En forma visible durante ciertos momentos y más velada en los escasos periodos de estabilidad sociopolítica del país, son persistentes las acciones de mujeres, en ámbitos de la vida pública legítimamente vedados para ellas. Por fuerza de la necesidad en unos casos, de la voluntad personal en otros, con mayor o menor intensidad según la coyuntura y bajo formas propias de su clase social, esas mujeres enfrentaron las limitaciones sociales con un coraje que en ocasiones les granjeó el repudio y la reprobación social.

Los documentos más completos y las reflexiones más interesantes sobre la condición de las mujeres fueron escritos por religiosas que a manera de protesta contra el restrictivo orden cultural, muchas veces optaban por la vida espiritual, bien que:

[...] hubo mujeres de excepcional coraje que rompieron con la tradición [...], tal es el caso de María Clemencia Lozano [...] quien no fue a ocultar sus penas en un convento, pero tampoco ligó su vida al esposo que su padre le asignara, y en cambio del brazo de su prometido [pidió] con estrépito y alboroto que escandalizó a los circunstantes en plena Catedral la bendición de su enlace (Peláez, 1993:3).

En el siglo XIX, Soledad Román de Núñez desobedece en la práctica el modelo de feminidad vigente, al aceptar, contra toda tradición cultural, un matrimonio civil con un presidente casado por la Iglesia católica:

No tuvo hijos, y contrajo matrimonio a una edad bastante avanzada de acuerdo a los criterios del momento, [...] treinta años. Procuró [...] ejercer su autonomía y estableció en su ciudad un negocio para sostenerse [...] Ejerció la actividad política, pues abrió su salón al trabajo partidista de los conservadores del momento (Grupo Mujer y Sociedad, 1991:189).

Por su disidencia de la tradición cultural femenina se hace objeto de una severa sanción social:

[...] recientes publicaciones sobre Soledad Román señalan el vacío que le hace la sociedad femenina bogotana a doña Soledad [...] Fue sólo a partir de 1886 cuando un grupo de damas [...] después de haber solicitado permiso al obispo [...] y éste haberle otorgado dicho permiso, empezaron a frecuentar a Soledad Román (Bermúdez, 1987:124).

En 1878 Soledad Acosta de Samper, escritora reconocida y apreciada en los círculos intelectuales de Colombia y España, aboga por nuevas conductas femeninas, en la revista quincenal *La Mujer*, redactada por señoras y señoritas y dirigida por ella misma:

En primer lugar empezaremos por anunciar que no escribirán en ella sino mujeres y en lo posible se tratará que sean colombianas y sud-americanas, lo cual será algo nuevo entre nosotros [...] Tócanos a nosotras, pues, el haber iniciado en Bogotá esta obra, el haber abierto este camino nuevo en nuestra literatura: puede que después otras mujeres más competentes sigan nuestro ejemplo y esto bastará para satisfacernos (*La Mujer*, 1878:24).

Y más adelante dice la misma autora:

Desde la infancia la mujer ha aprendido que le es impropio y poco femenino estar al corriente de ciertos negocios y saber dirigirse por sí sola, pero cuán satisfactorio nos es poder hacer [...] sin tener que quitar el tiempo a los hombres y a veces sin sentirse humilladas al comprender la incapacidad e inutilidad de una educación que no conduce a nada, y que sería perfecta si fuéramos siempre bellas, siempre jóvenes y siempre rodeadas de parientes (Bermúdez, 1987:130).

María Rojas Tejada, pedagoga antioqueña, no sólo reclama para las jóvenes una educación laica, igual a la de los hombres, y que les permita un amplio desarrollo de sus capacidades intelectuales y humanas, sino que pone en práctica esa educación desde 1915, por lo cual es expulsada del departamento de Antioquia. En la ciudad de Pereira funda el Centro de Cultura Femenina desde donde se divulgan las ideas feministas.

De la señora Rojas dijo el expresidente Carlos E. Restrepo:

Es de admirar con entusiasmo y de aplaudir [...] el que una mujer de las nuestras se permita el lujo de concebir ideas propias y de exponerlas en público cuando tantos machos que pacen en el hato humano renuncian a su

centeno e imploran de los pastores la misericordia de pensamiento (*Femeninas*, 1916:viii).

Hacia 1930, la artista Débora Arango es perseguida y estigmatizada por la selección y el tratamiento de sus temas pictóricos pese a ser reconocida por artistas de México y otros países como un verdadero talento. Así se refiere al espíritu de su época y a la conducta de sus contemporáneos:

Uno de los profesores le decía al padre de mi parroquia que cómo era posible que yo hubiera expuesto un desnudo. Lo cómico es que en tal exposición había otros desnudos hechos por los pintores y yo me decía: ¿Si ellos pueden exponer desnudos por qué no puedo hacerlo yo también? Y pensaba que tan pecado era en el uno como en el otro (*Via Libre*, 1992:27).

Por la misma época es conocida María Cano. Líder socialista y oradora comprometida con la causa de los trabajadores, es objeto de vituperios dada su calidad de disidente del modelo de feminidad tradicional:

[...] María Cano ha sido una prolongada y nerviosa leyenda, la única que aún se sostiene con dignidad. Una especie de Juana de Arco pero sin el suplicio de las llamas [...] En los costureros, mientras las señoras toman el chocolate, todavía se persignan cuando escuchan su nombre. Para muchos antioqueños, María Cano no existió más que en las pesadillas febriles de las gentes de comienzo del siglo (Zuleta, 1988:113).

En 1944 se destaca un numeroso grupo de mujeres empeñadas en legitimar para su género el acceso a la vida pública, mezclándose directamente en la política. Ellas fundan, en Tunja, la revista *Agitación Femenina*, definida como

un órgano de expresión femenina, de orientación diferente a la de sus similares en el país [...]. No nos seducen ya los viejos temas del bordado y la moda, ni nos apasiona el arte culinario [...] queremos aparecer en el escenario político (Velázquez, 1985:176).

Se puede concluir que reivindicar el acceso a la vida pública, a la manera de ciertas mujeres en el primer cuarto de ese siglo y de cuyas aspiraciones se hicieron eco algunos intelectuales y políticos progresistas, significaba una amenaza de disolución a la cultura tradicional y al sistema normativo que determinaba una definición de la feminidad incompatible con las nuevas tendencias de la sociedad moderna vigente ya en el plano internacional, aún esquiva para la sociedad nacional.

Esta amenaza se proyecta con mayor notoriedad en el periodo 1932-1936, al legalizarse algunos derechos que mejoran la condición de las mujeres: acceso a la educación superior, al desempeño de cargos públicos que lleven anexa autoridad y jurisdicción, en 1936; a la ciudadanía restringida (sin voto) en 1945; para intensificarse en 1954, al ser habilitadas para participar autónomamente en la vida pública.

Con esas medidas se corrige una incongruencia de sentido sintetizada en 1946, en uno de los múltiples debates sobre sufragio femenino en la Cámara de Representantes:

En la teoría constitucional vigente, todo depende del género de la elección [...]. Un sistema dual conforme al cual la mujer colombiana tiene capacidad para lo más pero no para lo menos. Puede ejercer las funciones de presidente de la república, como encargada del Poder Ejecutivo, pero jamás sufragar por un candidato a la Presidencia. Puede ser Gobernadora, pero no Diputada a la Asamblea departamental ¿Hay lógica en esto? No la hay [...]. Eso es ilógico, y si no hubiera más que decir, tal falta de consecuencia y de lógica sería suficiente, por sí sola, para que el Parlamento reformara los artículos 3o. y 76o. del Acto Legislativo núm. 10 de 1945 en el sentido de suprimir las reservas que contienen, y en el de extender a las mujeres ciudadanas la función del sufragio y el derecho a ser elegidas popularmente [...]. Esta igualdad no puede ser negada ni desconocida por el solo egoísmo de los hombres. Los varones del país no tenemos facultad moral para seguir diciendo en la Constitución, como hasta aquí, que la función del sufragio y la capacidad para ser elegidos popularmente "se reserva a los varones". Esto es injusto porque es tratar a cinco millones de seres racionales esencialmente iguales a nosotros, con normas desiguales en circunstancias iguales, y tiene que ser abolido inmediatamente (Rubio, s.f.:126).

Puesto que en el ámbito político se sintetizó ese proceso, es conveniente extender más la forma de su desenvolvimiento; allí adquiere plena significación el sentido del acceso femenino a la nueva racionalidad.

Ámbito político

Quienes estudian la condición femenina han llamado la atención sobre la persistencia de un mismo fenómeno bajo los más diversos contextos sociohistóricos. Casi como expresando una ley, las acciones combinadas de hombres y mujeres para enfrentar situaciones de crisis de sus sociedades son seguidas de una inequitativa distribución de los logros, siempre con desventaja para las mujeres.

En virtud de tal ambigüedad, y aunque todos los procesos de cambio

político en la América Latina del siglo XIX convocaron a la participación de las mujeres —Bolívar reconoce el valor de aquellas que lucharon en las batallas de Gameza y del Pantano de Vagas—, el posterior reconocimiento político a esa participación no se hizo explícito en ningún caso, y paradójicamente, la participación de las mujeres en política provocaba resistencia.

El mismo Bolívar ilustra esa paradoja en carta dirigida a su hermana Antonia:

Te aconsejo que no te mezcles en los negocios políticos, ni te adhieras ni opongas a ningún partido [...] Una mujer debe ser neutral en los negocios públicos. Su familia y sus deberes domésticos son sus primeras obligaciones. Una hermana mía debe observar una indiferencia perfecta en un país que está en estado de crisis peligrosa (Lavrin, 1985:268).

En la escena política colombiana, las mujeres han desempeñado papeles de decisiva importancia. Por ejemplo, Manuela Beltrán —quien, al rebelarse en El Socorro contra el Virreinato, contribuyó a apoyar la Insurrección de los Comuneros de 1781— emerge como modelo del papel activo de otras patriotas que participaron en las luchas posteriores de Independencia. Ellas pagaron muy caro el cumplimiento de esos papeles: ejecuciones, exilio y confiscación de bienes.

A mediados del siglo XIX, un conocido escritor interpreta el sentido de la acción política por la cual la provincia de Vélez aprovecha el régimen federalista para otorgar en su constitución el derecho de voto para la mujer:

Creemos que la disposición que hace a las mujeres electoras y elegibles emanó más bien de un sentimiento de galantería que de un pensamiento político [...]. Ellas no harán uso de semejante derecho y si lo hicieran nada ganaría la política, aunque sí perderían mucho las costumbres [...] la vida pública no es su elemento. Quédense pues en la casa, calmando con sus dulces sonrisas [...] los desengaños que llevamos en la calle ... Y déjenos a nosotros el placer de hacer presidentes y dictadores, de intrigar en las elecciones, de insultarnos en los congresos, de mentir en los periódicos y de matarnos fraternalmente en nuestras contiendas civiles (Kastos, 1972:172).

El desconocimiento de los derechos políticos de las mujeres toma a veces formas retóricas muy precarias. En 1935, a propósito de los debates en el Congreso de la República sobre sufragio y ejercicio de empleos públicos para las mujeres, se argumentaba la incompatibilidad entre un mundo político “defectuoso, violento y agresivo” y una naturaleza feme-

nina “delicada, frágil y emotiva”. Un dirigente de la izquierda liberal establece:

Nada pugna tanto como la intervención de la mujer en política, con la índole de nuestra raza. Nuestra mujer, gracias a Dios, es esencialmente casera, doméstica, y es dentro del hogar donde despliega sus buenas y malas condiciones. Ahí estriba su fuerza y su gracia. Los que algo, aunque poquísimos, tengamos todavía de latinos, no queremos, no toleramos la mujer politiquera, la mujer de acción, oradora, periodista o redentora del pueblo (Velázquez, 1985:167).

En 1944, el Ministro de Gobierno, Alberto Lleras Camargo, futuro primer presidente de la coalición política conocida como el Frente Nacional, hace su aporte: “Pide la palabra el señor Ministro de Gobierno y dice que en nuestro país el sufragio es aún incompleto, corrompido e imperfecto [...] que en estas circunstancias no le parece aconsejable incorporar a la mujer a un ambiente viciado.” Y en otra sesión de la misma época observó “que le parecía grave que la mujer se incorporara a esa actividad defectuosa, ya que su temperamento pasional sólo contribuiría a complicar la situación” (Uribe, s.f.:56).

El 28 de noviembre de 1944, un columnista del periódico *El liberal* se inquieta:

Cómo compaginar esas excelsas virtudes (las de la mujer) con la política pequeña del elector aprisionado por la necesidad de empleo; con el imperativo de la lucha bravía, implacable y no pocas veces injusta de la plaza pública [...] Las sufragistas inglesas triunfaron, porque eran sajonas, viejas y feas y se impusieron a garrote limpio, con traje masculino [...] la mujer no debe estar en la brutal lucha del voto que es la lucha de hombres y de hombres valientes (*El Liberal*, 1944:x1).

Guillermo León Valencia, también futuro presidente del Frente Nacional y senador conservador en ese momento, declara:

Soy irrestrictamente adverso a la implantación del voto femenino en nuestro país. Colombia, que se ha caracterizado por la violencia electoral, no puede comprometer a la mujer en la más vergonzosa de nuestras actividades: la política [...]. La mujer, que es el más alto símbolo del hogar, no debe mezclarse en una lucha que desconoce todos los fueros y arranca el espíritu hasta un grado indecible (Uribe, s.f.:56).

A estas necias declaraciones han respondido las mujeres colombianas organizadas para conseguir el derecho al voto, por conducto de Lucila Rubio:

Es curioso cómo se falsifican y cambian los conceptos largamente defendidos [...]. Por ejemplo, el sufragio, si se refiere al varón, es la pura expresión popular, el distintivo entre la democracia y la dictadura, la forma adecuada y única para que el sentir y pensar del pueblo se refleje en las leyes [...]. Pero si se trata del voto de la mujer, el concepto sobre el sufragio da un gracioso volantín y, por un salto acrobático, se traslada al bando opuesto. La mujer debe alejarse del voto porque la función electoral es una corrupción desencadenada, es una sentina, una lacra social (Rubio, s.f.:117).

Y más adelante:

No nos molesta que nos llamen feas, ni tampoco solteronas. Lo que nos molesta [...] es la lamentable exhibición de vulgaridad que están desplegando nuestros escritores más sobresalientes, como arma de ataque contra el voto femenino, quizás poderosa para convencer a la masa ignara y simple, pero carente de nobleza y de decencia en quienes debieran ser ejemplo de pulcritud, cuando se discute en las comarcas del pensamiento y de la idea renovadora (Rubio, s.f.:209).

En este contexto, las acciones de un grupo de mujeres, con una preparación intelectual claramente superior a la del promedio femenino y quizá masculino del momento, buscan conjugar tal estado de cosas con la posición progresista de algunos políticos. Ellas fundan organizaciones en varias ciudades: Tunja, Bogotá, Cali. Publican revistas, escriben memorias y cartas, y difunden por radio las ideas que agita el movimiento sufragista.

En la revista *Agitación Femenina* replican al ministro de Gobierno, Alberto Lleras C., quien no se muestra partidario de la participación de las mujeres en la escena política:

Esta inquietud de estudio, este anhelo de una superior cultura que perfila y estructura la conciencia de la mujer actual, exige un campo para su aplicación en la vida práctica y profesional, sin el cual carecería de razón y de objeto el creciente movimiento hacia la perfección espiritual. Que se abra este campo y se despeje de obstáculos, con la justa y equitativa distribución de posibilidades y oportunidades [...] y entonces sí habrá razón para que se nos exija un aporte igual al del hombre [...] al servicio de la República (Uribe, s.f.:217).

El núcleo de las acciones femeninas proyectado en un movimiento sufragista culminará 20 años después con la obtención de este derecho. Bajo la presidencia del Teniente General Rojas Pinilla se conjugan la voluntad del propio gobernante, la actuación de dos diputados en la Asamblea Nacional Constituyente (Anac), y la adhesión de políticos progre-

sistas con la presión de las mujeres presentes en las barras del recinto donde deliberaba la propia Anac, para producir el Acto Legislativo núm. 3, de agosto de 1954, por el cual se aprueba el derecho al sufragio para las mujeres colombianas.

Durante la discusión del citado "Proyecto de Acto Legislativo", la diputada abogada Esmeralda Arboleda insistió en señalar que los opositores al voto femenino no habían expuesto razones de orden filosófico, sino simplemente la impreparación de la mujer para la intervención en la política, impreparación que se debe al hecho de que por muchos años le ha sido vedada la intervención en esta clase de actividades. Impreparación que afecta también a los hombres y de lo cual son prueba las campañas ardorosas que preceden a las elecciones en Colombia.

Argumentación en la que coincide otro diputado de la subcomisión cuarta de la Anac:

Algunos esgrimen como argumento decisivo contra la necesidad o conveniencia de que a la mujer se le reconozca la plenitud de sus derechos políticos el hecho de que no escasean las que han manifestado explícitamente que tal cosa no les interesa [...]. Pero es claro que la falta de solidaridad es muy explicable en las personas del sexo femenino, por la circunstancia de que tradicionalmente han vivido desvinculadas de las faenas públicas que son las únicas que pueden crear hábitos de propensión a los movimientos de interés colectivo (Ortiz, 1955:291).

En septiembre de 1955, la ex gobernadora de Cauca, Josefina Valencia de H., hermana del senador Valencia, se convierte en la primera mujer ministra en la historia de Colombia. Con su nombramiento para la cartera de Educación, se inicia un rápido ascenso de las colombianas a las más altas instancias de la esfera política.

Hacia una interpretación del modelo de mujer participativa

Entre 1930 y 1960, periodo decisivo en la consolidación de la tendencia a la modernización económica y social en Colombia, nuevos acontecimientos llevan a afirmar las transformaciones que el sistema político requería para ampliar la participación femenina en la escena política y un nuevo modelo de feminidad.

El cambio de actitud del Vaticano frente a la participación de las mujeres en política se refleja también en Colombia.

En 1933, el periódico católico *La Defensa* se adhiere al criterio de que "el divorcio y el voto femenino atienden al mismo principio (el libe-

ralismo) siendo más corruptor el segundo porque queda convertido en función pública, universal y obligatoria" (*La Defensa*, 1933.II.28). Hacia 1954, en entrevista concedida a Anita Díaz, quien paradójicamente ya había sido excomulgada por reivindicar derechos políticos para las mujeres,⁵ un vocero de la iglesia sostiene:

...porque como Obispo y como colombiano creo fundamentalmente que del voto femenino se derivarán incalculables beneficios para la patria y para el levantamiento del nivel moral, social, político y religioso de la nación [...] la mente y la actividad de la mujer fueron siempre el mejor aporte, el mejor refugio de nuestros ideales patrióticos y cristianos (*La República*, 1954).

El movimiento sufragista en Estados Unidos y otros países del continente parece haber llevado a muchos dirigentes políticos a moderar su actitud de rechazo a la participación de las mujeres en la escena política.

Colombia ha adquirido compromisos internacionales sobre esta materia que son continuamente recordados por los defensores del sufragio para las mujeres. Así, en 1954, durante las sesiones de la Anac se argumenta que

en la Carta de Organización de Estados Americanos, a la que está afiliada Colombia [...] en su artículo 5o. inciso J, dice: "Los Estados Americanos proclaman los derechos fundamentales de la persona humana sin hacer distinción de raza, nacionalidad, credo o sexo" (Ortiz, 1955:266).

Desde 1946 hasta 1955, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) ha insistido en la necesidad de reconocer los derechos políticos de la mujer en todo el mundo. En 1946 la Asamblea General de la ONU expide la Resolución núm. 56 en la que recomienda a los gobiernos conceder a la mujer los mismos derechos políticos que a los hombres. En 1952, la misma Asamblea abre a firma y ratificación la Convención sobre los derechos políticos de la mujer en igual condición que el hombre.

Por su parte, el Consejo Económico y Social de la ONU, amparado en la Resolución núm. 56 arriba citada, solicitó en 1948 a los gobiernos que concedan derechos políticos a las mujeres, y que permitan su acceso a cargos públicos y a representaciones internacionales. La solicitud de emprender acciones gubernamentales en favor de los derechos políticos de la mujer se repite cada año hasta 1954.

⁵ Así nos fue referido en entrevista por la exgobernadora y exministra Josefina Valencia de H., Bogotá, julio de 1991.

El aire renovado de cara a la cuestión del voto femenino es enunciado en 1957 por el líder liberal Alberto Lleras C., sutil opositor, en 1944, de la participación femenina en política:

Pero este nuevo grupo electoral, que tiene además la condición especial de que nos está rodeando por todas partes a cada uno de nosotros, es uno de los problemas más serios que psicológica y sociológicamente pueden presentársele a una nación (UCC, 1977).

Por su parte, el conservador Guillermo León Valencia, quien en su condición de diputado de la Asamblea Nacional Constituyente enfrentó en ese recinto a su hermana Josefina Valencia, ardorosa defensora del derecho de sufragio para las mujeres,⁶ indica en 1958 su nueva opinión:

...permitidme, colombianos, que destaque la invaluable trascendencia de la presencia de las mujeres de la patria en la elección de mañana. Ellas aportarán a esta lucha cívica cuanto hay de más noble, generoso y gallardo en la vida del país, hacia donde se incline el voto femenino estará la victoria, porque desde el principio esta diosa esquiva ha lucido siempre atributos de mujer (*El Colombiano*, 1958).

Las posiciones democráticas de unos cuantos dirigentes políticos, sostenidas con coraje en el tiempo:

Insisto en repetir que nunca estuvimos solas. No era pues una guerra de sexos, porque nos acompañaba siempre el ala avanzada del partido liberal, y, justo es reconocerlo, el partido comunista (Uribe, s.f.:219).

A propósito del "Mensaje a las mujeres de Colombia", leído por Lucila Rubio en Radio Cristal el 28 de noviembre de 1944, escribe un dirigente:

En cuanto a conveniencia, deseo ante todo despejar una monserga, no por muy repetida, menos insostenible: la de que la mujer metida en política perdería su feminidad y dejaría rodar el hogar al desastre. La política, es decir, el interés por las cosas públicas, en sí vale tanto y a menudo más que los muchos otros distintos del puro hogar a que se entregan las mujeres con entusiasmo a veces desenfrenado (Rubio, s.f.:133).

⁶ Entrevista con la señora Valencia de H., Bogotá, julio de 1991.

Pese entonces a tener en cuenta los aspectos señalados, la comprensión del significado sociológico del nuevo modelo de mujer participativa exige considerar cuestiones adicionales derivadas del estado de perturbación social del país. Al parecer, en Colombia se cumple un principio casi universal de la historicidad: el aumento de la participación de las mujeres en política coincide con momentos de crisis de la sociedad.

La violencia partidista

Si bien muy poco se ha investigado la cuestión de la violencia partidista desatada por el asesinato del líder popular Jorge Eliecer Gaitán en abril de 1948 en relación con las mujeres, no resultaría difícil suponer que, tanto en el campo como en la ciudad, ellas se vieron directamente afectadas. Aunque en general las mujeres no parecen simpatizar con las situaciones de violencia, la bibliografía sobre este pasaje de la historia colombiana es concluyente en considerar la viudez y la orfandad como una expresión de la relación mujeres-violencia partidista, en el periodo considerado (Estrada, 1990; Fals y Guzmán, 1962; Fluharty, 1981).

El régimen militar

La instauración del régimen militar del presidente Rojas, que opera como forma de control social a esa violencia partidista, parece haber comprometido la acción de las mujeres, deseosas de paz.⁷

Es obvio que el comportamiento de las mujeres rurales o urbanas, pobres o de la élite, no ha sido nunca igual y que algunos grupos femeninos han jugado papeles más activos en ese proceso. En fin, pese a que aún se requiere acopiar más datos sobre las acciones que comprometieron a las mujeres, podrían establecerse hipotéticos niveles de desagregación.

Al comienzo del régimen militar, las mujeres de las familias de la clase dirigente no parecen actuar de manera distinta a los hombres de su misma posición en el plano político. Serán solidarias de la intervención militar, pues ejerce control sobre la población civil insubordinada.

⁷ En efecto, se puede afirmar que los acontecimientos de ese periodo, portadores de la más alta significación sociológica con respecto al modelo de mujer participativa en política, son los ligados a la movilización de las colombianas en favor o en contra del mismo régimen militar. Para precisar su valor se requieren, sin embargo, estudios de esas acciones en virtud de categorías de la población femenina, que escapan enteramente al objetivo de este trabajo.

Hacia el final del régimen, la hostilidad contra el gobernante también unifica las acciones de mujeres y hombres de los sectores próximos a las élites política y económica. Es bien conocido el pasaje por el cual muchas mujeres que manifestaron contra el cierre del diario *El Tiempo* en el mes de agosto de 1955, pertenecían a distinguidas familias de Bogotá. Así, escribe al presidente un periodista censurado por el régimen en la segunda carta clandestina:

Temo que no le hayan llegado informaciones rigurosamente exactas acerca de la entrada de la alta sociedad femenina de nuestra capital en la historia. Treinta o cuarenta damas esclarecidas concibieron el proyecto de hacer una manifestación pública de inconformidad con la actual situación del país [...]. Cuando Ud. sepa, señor Presidente, lo que representan en la historia de la ciudad y de la patria los apellidos que voy a citarle [...] lujosamente representados en una, dos o más damas de las allí congregadas (Nieto, 1957:29-30).

Las mismas mujeres reconocen: “A las mujeres de las ciudades principales se debió en gran parte el éxito del 10 de mayo, día en que cayó el gobierno de fuerza” (Rubio, s.f.:90).

En cuanto a las mujeres de otros estratos y condiciones sociales, que al principio parecían adherirse al régimen por razones distintas, ser beneficiarias de las medidas populistas de asistencia social, también intervienen, de otra manera, en el auge y en la caída del gobierno.

En entrevista a la señora Carola Correa de Rojas P., reproducida en la revista *Letras y Encajes*, se lee:

Mi mayor emoción como esposa del presidente de la República la experimenté el 14 de junio, cuando desde los balcones del Palacio de la Carrera contemplé a las mujeres del pueblo bogotano, que espontáneamente, con lágrimas de alegría y rostros rebosantes de fervor patriótico, elevaban hacia mi esposo sus hijitos pequeños (*Letras y Encajes*, 1954:3496).

Sin embargo, los hechos sucedidos durante ese gobierno frente a los derechos políticos de las mujeres ameritan una consideración especial. Hacia 1953, año de la toma del gobierno por el teniente general Rojas, el debate sobre el derecho femenino al sufragio estaba planteado —con restricciones— en la agenda del gobierno conservador. El 9 de junio, antes del golpe militar, los diarios habían divulgado la propuesta del gobierno derrocado en materia de elecciones populares: “Todos los ciudadanos varones eligen directamente presidente [...] 1.5. Corresponde a los cónyuges de uno y otro sexo ligados en vínculo legítimo designar con su voto miembros [...] de cada consejo municipal” (*El Colombiano*, 1953a:9).

Contrario a esa posición restrictiva, el presidente Rojas mostró siempre la voluntad de conceder mayores garantías para el ejercicio político de las mujeres colombianas. Tal actitud comienza a ser materializada en 1954 en cabeza de su misma hija:

María Eugenia Rojas Correa es el nombre femenino más popular en Colombia. En los salones del alto mundo social, en los círculos políticos, en las organizaciones cívicas [...] y aun en reuniones sindicales, se menciona su nombre como promotora de un movimiento que [...] velará por los derechos políticos de la mujer (*El Colombiano*, 1954b).

Esa participación se hace aún más decisiva en el momento de la Asamblea Nacional Constituyente de 1954, cuando dos mujeres son elegidas diputadas en calidad de delegadas personales del presidente de la República.

La campaña en favor del sufragio femenino agitada alrededor de esta Asamblea —indudablemente una de las primeras manifestaciones de la nueva feminidad que tuvo resonancia significativa— convocó el interés de mujeres, la mayoría universitarias. En abril de 1954 se fundó en Bogotá la Organización Femenina Nacional para:

reunir a las mujeres colombianas, sin distinción política o social para luchar por el reconocimiento y la guarda de los derechos de la mujer y de la infancia a la luz de las normas de la Ley de Cristo. [...]. Por el derecho a ocupar altos cargos. Por la realización de campañas educativas que exterminen los prejuicios existentes de inferioridad de la mujer (*Letras y Encajes*, 1954).

El conjunto de estas acciones femeninas en política contribuyeron a crear un clima de opinión en favor de una reforma por la cual fueron modificados aquellos aspectos que les impedían a las mujeres el ejercicio del derecho a elegir y a ser elegidas:

Nuestras mujeres están dando pruebas convincentes de su madurez política, con sus felices intervenciones en el debate sobre el voto femenino. Se han enfrentado con hombres avezados en las discusiones parlamentarias y han demostrado capacidades excepcionales. Sus exposiciones y alegatos llevan un sello de distinción [...] que tal vez no han demostrado los delegados que están en el campo de los que niegan la universalidad del sufragio (*El Colombiano*, 1954a:13).

Con todo y ese prisma de acciones femeninas, el conocimiento de la actividad específica de las mujeres congregadas por su interés en intervenir en política está aún lejos de agotarse.

Aunque en principio puede decirse que la vanguardia de ese movimiento está conformada por mujeres de estratos sociales cercanos a la élite política de la capital, es preciso insistir en que, en ocasiones, ciertas protagonistas orientan sus acciones aun contra los hombres de su clase si estos últimos se perfilan como adversarios de los intereses del grupo.

Algunas de nuestras entrevistadas han reconocido que también el papel de las mujeres de estratos medios urbanos (maestras y profesionales) fue importante, pero no han precisado su naturaleza. Igual sucede con aquellas mujeres de medios urbanos distintos a la capital y a las grandes ciudades: Tunja, Popayán, Barranquilla, Barrancabermeja y otras ciudades de Santander, donde el número de trabajadoras era significativo en ese momento.

Para determinar el sentido de todos estos componentes se requeriría más información. Algunos datos encontrados permiten suponer que en ellos, y en la lucha sufragista en particular, se resume el proceso de inserción legal de las colombianas en la vida política.

Por el contrario, otras líderes como Lucila Rubio coinciden con el expresidente Lleras C., al calificar la participación de las mujeres en ese proceso como ínfima, por no decir nula:

La mujer colombiana en general no manifestó interés por la conquista de sus derechos políticos. Sólo una pequeña minoría de luchadoras llevaron la voz de sus compatriotas ante el Congreso Nacional, la prensa y los Congresos Internacionales donde se agitaban los problemas relativos a toda clase de discriminaciones (Rubio, s.f.:130).

En todo caso, la amplitud de la participación de las mujeres reclama investigaciones que también permitan identificar la importancia y el sentido de un propósito de autonomía de los partidos políticos existentes, que parece haber dejado su signatura en toda la historia de las acciones de las mujeres colombianas en la escena política. Sin embargo, para aprehender esa voluntad, se requiere crear una matriz de lectura flexible, pues ella no aparece siempre bajo la misma gramática.

Tal propósito, tímidamente enunciado en algunos momentos, es enfáticamente proclamado en otros. En 1956, una maestra caleña, Matilde González, propone crear un partido político femenino, como una tercera fuerza alternativa a los partidos tradicionales (González, 1956). Aunque finalmente no gana mayor respaldo entre las activistas políticas, esta cuestión reclama mayor estudio por parte de las ciencias sociales.

Ofelia Uribe, por su parte, llama la atención sobre la manipulación de que son objeto las acciones de las mujeres:

En esta época caracterizada por la competencia y la propaganda, encuentro natural que los varones quieran conservar a toda costa sus posiciones y que empleen para el caso los medios que el razonamiento lógico [...] aconseja. Lo que me sorprende es que las mujeres [...] la acojan con tan fervoroso entusiasmo, sin detenerse a medir sus consecuencias (Uribe, s.f.:96).

La voluntad de independencia política aparece a veces en forma de crítica y rechazo racional al juego político tradicional, aunque por momentos reviste la forma de una ideología mesiánica y fundamentalista.

En una especie de crítica al clientelismo electoral, Lucila Rubio de L., destacada activista del proceso feminista en Colombia, comprueba con decepción:

Las aspirantes a cargos de representación popular no hallaron otro medio diferente para lograr sus aspiraciones que la amistad con los miembros de los directorios políticos o las influencias de padrinos importantes [...] Las mujeres que lucharon por el voto y que se defendieron valientemente de los ataques de la prensa y de los políticos no figuraron en ninguna lista (Rubio, s.f.:90).

La reconstrucción del proceso por el cual, en 1954, las mujeres colombianas acceden a la escena política —discontinua por momentos— exige también el planteo de algunos puntos complementarios. Los efectos de la ya anunciada situación de crisis nacional provocada por los acontecimientos políticos del país vinieron a conjugarse con cambios demográficos decisivos (la violencia partidista desencadenada, el éxodo campesino a las ciudades) y con una tendencia a la modernización social y productiva. Esto parece favorecer la participación de las mujeres colombianas en la escena política y coadyuvar al cambio en su condición política.

Por su parte, la mecánica política colombiana, operando con base en unas desuetas reglas electoreras, ahogaba la proyección que confería al voto femenino un significado diferente al meramente partidista. Así lo reconoce el liberal Alberto Lleras C.:

Por muchos años los dos partidos históricos colombianos tuvieron una serie de sentimientos, o mejor, de presentimientos sobre lo que podría ser la intervención de las mujeres en la política, sin otro interés realmente, de su parte, que el de averiguar o adivinar a qué partido iba a favorecer el voto femenino. Se hicieron todo género de cálculos (UCC, 1977).

Y Lucila Rubio: “A excepción de unos pocos hombres ilustres [...] los políticos nunca pensaron en reparar tan grave falla de nuestra demo-

cracia. Cada partido analizaba las consecuencias del voto femenino y vacilaba" (Rubio: 89).

Ese recorte acarrió el que los partidos tradicionales de Colombia postergaran por más de 22 años el ingreso del país a la órbita de la modernidad, expresada, para nuestro caso, en el reconocimiento al derecho de sufragio universal sin restricciones de sexo.

El abogado Félix Ángel V., diputado de la Asamblea Nacional Constituyente y defensor del sufragio universal para las mujeres de Colombia, sustenta en ese espíritu moderno un argumento en favor de su proyecto:

Como el formidable dinamismo de los hechos que acarrea la sociedad actual sobrepasa el quieto remanso de las ideas desuetas, la mujer nuestra necesita proveerse de mejores y más eficaces herramientas de trabajo que la habiliten para ponerse a tono con las necesidades culturales de la época [...]. No hay otra solución que reconocerle la plenitud de sus derechos o permanecer en la total negativa para evitar el bochorno de que aparezcamos ante la opinión mundial concediéndole a la mujer por pequeñas raciones lo que le corresponde como persona (*El Colombiano*, 1953b:17).

Todo esto permitiría entonces considerar al régimen militar del general Rojas —en razón de ser una situación políticamente límite— como el punto de inflexión hacia la modernización cultural en lo relativo a la cultura de los géneros. En 12 meses, la voluntad política del régimen militar, cuyo significado sociológico en sentido diferente al que planteamos nos es aún desconocido, materializa el derecho al voto para las mujeres. Las propias mujeres lo reconocen:

Rojas Pinilla seguramente calculó que la mujer apoyaría su gobierno en reconocimiento a su acto de justicia. Muchas mujeres se deslumbraron cuando el dictador nombró gobernadora del Cauca y luego ministro de Educación a Josefina Valencia de H. Cándidamente esperaban un porvenir espléndido de matriarcado (Rubio, s.f.:89-90).

Por la importancia de los intereses políticos que esta situación pone en juego, y por la falta de estudios sobre el tema, se han desprendido confusiones respecto al proceso por el cual en Colombia fue legalizado el derecho de las mujeres al sufragio.

Estas confusiones son identificadas por una de las más activas líderes de la lucha de las mujeres colombianas por el derecho al sufragio, Ofelia Uribe de A.:

Bueno es que se sepa también que en la comisión encargada del estudio de dicho proyecto había una resuelta mayoría contra su expedición y que,

de no haber sido porque el presidente Rojas Pinilla envió a su ministro Henoa H. a pedir la aprobación expresando la irrevocable decisión del gobierno de concederle el voto a la mujer, la comisión lo hubiera negado (Uribe, s.f.:221).

Respecto a la misma cuestión sostiene una de las diputadas de la Anac:

Yo estoy segura que sin el concurso de las fuerzas militares la mujer colombiana, jamás, jamás, hubiera adquirido la plena ciudadanía porque los partidos tradicionales hicieron todo lo que pudieron para atajar al gobierno, que se vio así obligado a imponer esta cuestión como un voto de confianza en la capacidad de la mujer colombiana.⁸

En efecto, el proceso seguido por el proyecto destinado a reconocer la ciudadanía total a las mujeres en Colombia fue bastante tortuoso. Ante el retiro del diputado conservador (Joaquín Estrada M.) de la Anac, la Organización Nacional Femenina presiona al gobierno para que sea nombrada una mujer en su remplazo. Contra la férrea oposición de algunos diputados, el propio gobierno militar elige a Josefina Valencia para ocupar un puesto en la Anac, por designación y en representación del partido conservador, desde el 28 de junio de 1954. Poco tiempo después y ante nuevas presiones de distintas fuerzas femeninas y políticas, la abogada Esmeralda Arboleda, de filiación política liberal, es también designada diputada de la Anac.

La acción de ambas diputadas se ve enmarcada, por un lado, por las actitudes descorteses y a veces provocadoras de alguno de sus colegas de corporación,⁹ y por otro, por la solidaridad de sectores progresistas dentro de la misma Anac. Externamente cuenta con el apoyo de algunas mujeres organizadas, y con el aval del gobierno en los ministros de Gobierno y Educación. Finalmente la Anac acoge la fórmula presentada por Valencia y Arboleda, según la cual se señala que el voto universal no es función exclusiva del varón y que la ley concede el derecho de sufragio a todos los ciudadanos colombianos.

En fin, bajo el gobierno militar, los colombianos comenzaron a familiarizarse con la presencia de las mujeres en la escena política. La propia hija del presidente, María Eugenia Rojas, es nombrada en 1953 di-

⁸ Durante la entrevista que me concedió la ex ministra Josefina Valencia en Bogotá, en julio de 1991.

⁹ Según las entrevistadas.

rectora del Instituto SENDAS,¹⁰ poco tiempo después de una campaña publicitaria en la prensa, que comenzó a modificar el significado de su femineidad. De una imagen de mujer asociada al éxito en los salones sociales, la hija del general Rojas pasa a encarnar la de una mujer carismática que, al intervenir activamente en la vida política, sigue el estilo de femineidad que entraba en vigencia. Proyectada desde el sur a todos los países del continente, la nueva imagen de mujer tenía nombre propio: Evita Perón.

Todo lo sucedido no impidió que el Frente Nacional en cabeza del liberal Lleras C., uno de sus gestores, canalizase la audacia militar en beneficio de una élite política, como se desprende de las declaraciones de militantes actuales de la Unión de Ciudadanas de Colombia (UCC) recogidas por Medrano, Escobar:

Antiguas militantes de la UCC recuerdan cómo ésta nació de las “organizaciones clandestinas” establecidas contra la dictadura de Rojas y bajo la égida de Lleras C. Anotan ellas que el futuro presidente pensó inicialmente en organizarlas como grupo de presión pero que luego (y después de ver el movimiento de mujeres sufragantes en los Estados Unidos [*sic*]) optó por “explotar el filón” abierto por Rojas dando el voto a la mujer en el Plebiscito del 57 (Bonilla, 1985:237).

Las mismas autoras citan a Sonia Olaya de A.:

en cambio, la mujer ávida de paz para sus hogares, deseosa de vivir en un país sin sobresaltos ni angustias por la vida, era el factor coyuntural que se presentaba propicio para reafirmar la fe en la democracia perdida ... Sin poder evitarlo y aun sin tener conciencia de lo sucedido, la mujer fue “usada”, según los términos del lenguaje político (*Idem*: 237).

Como se ha visto, la Colombia del pasado no desconoció la participación ocasional de las mujeres en política, directa en épocas de crisis social, o velada, cuando se trataba de apoyar a ciertos dirigentes o fuerzas políticas. En una escala tímida pero significativa en relación con el pasado, la moderna sociedad del tercer cuarto de este siglo asiste al proceso de legitimación de conductas femeninas orientadas a la búsqueda de representación en la escena política. Hacia la mitad del siglo se crea la coyuntura que legalmente parece abrir a las mujeres colombianas la puerta

¹⁰ Que entre otras funciones albergaba a precios módicos a las estudiantes universitarias de provincia.

grande de la escena política institucional y sobre la cual el presente artículo invitaba a reflexionar.

Recibido en diciembre de 1991

Revisado en junio de 1993

Correspondencia: Universidad de Antioquia/Medellín/A.P. 67147/Medellín, Colombia

Bibliografía

- Arango, L. (1991), *Mujer, religión e industria. Fabricato 1923-1982*, Medellín, Ed. Universidad de Antioquia/Externado de Colombia.
- Barrera, E. (1991), *Los círculos del poder en Colombia*, Medellín, ESAP.
- Bermúdez, S. (1987), *Revista Texto y Contexto*, núm. IV, Bogotá, UNIANDES.
- Bonilla, E. (comp.) (1985), *Mujer y familia en Colombia*, Bogotá, Plaza y Janés.
- Bonilla, Rodríguez (1992), *Fuera del cerco. Mujeres, estructura y cambio social en Colombia*, Santafé de Bogotá, Asociación Canadiense de Desarrollo Internacional (ACDI).
- Builes, M. (1958), *Cartas pastorales*, Medellín, Bedout.
- Chaney, E. (1983), *La supermadre. La mujer dentro de la política de América Latina*, México, FCE.
- Cohen, L. (1971), *Las colombianas ante la renovación universitaria*, Bogotá, Ediciones Tercer Mundo.
- Estrada, E. (1990), *Sucesos colombianos, 1925-1950*, Medellín, Centro de Investigaciones Económicas (CIE), Universidad de Antioquia.
- Fals Borda, D., G. Guzmán Campos y E. Umaña Luna (1962), *La violencia en Colombia; estudio de un proceso social*, Bogotá, Ediciones Tercer Mundo.
- Grupo Mujer y Sociedad (1991), *Mujer, amor y violencia*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia/Ediciones Tercer Mundo.
- González, M. (1956), *Orientación política femenina*, Cali, Colón.
- Kastos, E. (1972), *Artículos escogidos*, Bogotá, Biblioteca Banco Popular.
- Lavrin, A. (1985), *Las mujeres latinoamericanas*, México, FCE.
- Lee, Fluharty (1981), *La danza de los millones*, Bogotá, El Áncora.
- León de L.M. (1982), *Debate sobre la mujer en América Latina y El Caribe*, t. I, "La realidad colombiana", Bogotá, ACEP.
- Londoño, P. (1984), "La mujer santafereña en el siglo XIX", en *Boletín cultural y bibliográfico*, vol. XXI, núm. 1, Bogotá, Banco de la República.
- López de Meza, L. (1963), *Oraciones panérgicas*, t. X, Medellín, Ediciones Académicas.
- Luna, L. (1987), "Los movimientos de mujeres: feminismo y feminidad en Colombia", en *Revista Brujas*, Medellín.

- Mayor, A. (1985), *Ética, trabajo y productividad en Antioquia*, Bogotá, Ediciones Tercer Mundo.
- Naciones Unidas, CEPAL (s.f.), *La situación jurídica de la mujer latinoamericana y del Caribe según las resoluciones y mandatos del sistema de las Naciones Unidas*, vol. II, México.
- Nadhezda, S. (1988), *Elisa Mújica en sus escritos*, Bucaramanga, Fundación Santandereana para el desarrollo (Fusader).
- Nieto, L. (1957), *Cartas clandestinas*, Medellín, Publicaciones Agumont.
- Ortiz, M. (1955), *La mujer a través de los tiempos y su situación ante el derecho colombiano*, tesis, Facultad de Derecho, Universidad de Antioquia.
- Peláez, G. (1993), *La condición social de la mujer en Colombia*, tesis, Bogotá, Facultad de Derecho, Universidad Nacional de Colombia, Cromos.
- _____. (1991), *Religión e industria*, Medellín, Universidad de Antioquia.
- Quintana, E. (1950), *Por la plenitud de la ciudadanía de la mujer*, tesis, Bogotá, Facultad de Derecho, Universidad Nacional de Colombia, Iqueima.
- Rubio de L., L. (s.f.), "Perfiles de Colombia", inédito.
- _____. (s.f.), *Ideales feministas*, Bogotá, Nuevo Mundo.
- Serna, E. (1985), *Obras selectas*, Bogotá, República de Colombia.
- Tirado, A. (1981), *Aspectos políticos del primer gobierno de Alfonso López, 1934-1938*, Bogotá, Procultura.
- Unión de Ciudadanas de Colombia (UCC) (1978), *Memorias del primer encuentro continental de la mujer en el trabajo*, t. II, Medellín.
- Uribe de A., O. (s.f.), *Una voz insurgente*, Ed. Guadalupe.
- Velázquez, M. (1985), *La lucha por los derechos de la mujer*, tesis, Medellín, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Colombia.
- Zuleta E. (comp.) (1988), *María Cano y su época*, Medellín, Editorial IPC, ENS, ISMAC, CINEP.

Periódicos

- El Colombiano*, Medellín, 9 de septiembre de 1953a; 17 de diciembre de 1953b; 13 de febrero de 1954a; 3 de mayo de 1954b; 16 de marzo de 1958.
- El Espectador*, Bogotá, 9 de septiembre de 1953.
- La Defensa*, Medellín, 12 de enero de 1933a; 28 de febrero de 1933b.
- El Heraldo de Antioquia*, 22 de enero de 1932.
- El Liberal*, 25 de septiembre de 1944a; 28 de noviembre de 1944b.
- La República*, Bogotá, 4 de abril de 1954, p. 3.

Revistas

- La Mujer*, núm. 1, 1 de septiembre de 1878.
- Letras y Encajes*, mayo de 1938; agosto de 1944; abril de 1954.
- Vía Libre*, núm. 11, 1992.
- Femeninas*, agosto de 1916.